

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 374 por el que se modifica el diverso número 359 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2005-2006, aplicable a toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XIII, 51 y 53 de la Ley General de Educación, y 5o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 359 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2005-2006, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Que con fecha 17 de enero de 2006 se publicó en el referido órgano informativo el Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de trasladar los días de descanso obligatorio: 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, al primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo y tercer lunes de noviembre, respectivamente, con los propósitos de fomentar el turismo y la convivencia familiar;

El artículo segundo transitorio del Decreto citado en el párrafo anterior, por lo que toca al 21 de marzo, dispuso que la modificación a dicha conmemoración entrará en vigor a partir de 2007, y

Con objeto de hacer congruente el calendario escolar y las disposiciones jurídicas en materia laboral, así como contribuir a la realización de sus propósitos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 374 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NUMERO 359
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2005-2006,
APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA PARA LA EDUCACION BASICA, LA NORMAL Y DEMAS
PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.**

ARTICULO UNICO.- Se modifica el diverso número 359 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2005-2006, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica por lo que respecta a los meses de febrero y julio de 2006, conforme a lo siguiente:

- a).- Se recorre la suspensión de labores docentes marcada para el domingo 5, al lunes 6 de febrero;
- b).- Se recorre al día 15 del citado mes, el periodo para las solicitudes de preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2006-2007, y
- c).- Se recorre la fecha marcada para el fin de cursos del día 6 al 7 de julio de 2006.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de enero de 2006.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-**
Rúbrica.